

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

12715 *Aprobación definitiva expediente 8-2018 de créditos extraordinarios*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 8/2018 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 28 de junio de 2018, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupostarias afectadas:

A. Aumento de gastos

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CRÉDITO ACTUAL</i>	<i>AUMENTO</i>	<i>CRÉDITO DEFINITIVO</i>
1300.15000	PRODUCTIVIDAD	23.022,32	48.750,00	71.772,32

B. Disminución de gastos

<i>Aplicación Presupostaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Bajas</i>
1300.12003	SUELDOS DEL GRUP C1	325.574,63	26.442,08
1300.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	103.323,24	11.201,43
1300.12101	COMPLEMENT ESPECÍFICO	139.466,81	11.106,49
TOTALES . . .		568.364,68	48.750,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 7 de diciembre de 2018

El Alcalde
Martí Fornés Carbonell

